FALLO DE LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL N° IA-830087999-E5-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE VIDEO INSPECCIÓN"

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **17:00** horas del día **18 de abril de 2018,** se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, segundo piso, Col. Federal, C.P. 91140 de esta ciudad, los **CC. C.P. Noé García Hernández,** en representación del Regidor Primero y Vocal, **Lic. María Oyuky Hernández Aguilar,** en representación de la Dirección de Finanzas; **Arq. Armando Vallejo Correa,** Gerente de Administración; **Lic. Carlos Vázquez Espinosa**, en representación de la Dirección de Operación; **C.P. Alfonso Serrano Martínez,** en representación de la Gerencia de Infraestructura; **Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández,** en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **Lic. Augusto Hernández Alarcón**, en representación de la Coordinación Jurídica; **Ing. Modesto Rubén Cárdenas Aguilar**, Gerente de Operación y Mantenimiento; **Arq. Jesús Melchor Montano,** Jefe de la Unidad de Alcantarillado; **L.C. Ismael Cervantes Contreras,** Jefe de la Unidad de Adquisiciones, y **la L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo,** en representación de la Contraloría Interna; todos ellos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y de la Comisión de Licitación, para intervenir y asentar la emisión del fallo de la contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-830087999-E5-2018,** relativa a la adquisición de **"Equipos de video inspección"** ----------

---

PRIMERO.- Que con el objeto de verificar que la contratación se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, con fecha **18 de abril del año en curso** la Comisión de Licitación emitió Dictamen de proposiciones técnicas y económicas, mediante **el criterio de evaluación binario (si cumple/no cumple)**, resultando lo siguiente: -----

---

El Licitante **Grupo comercial Ragabe, S.A. de C.V.,** presentó propuesta en la partida 1 y se determina que el equipo propuesto **NO CUMPLE** con las todas especificaciones técnicas solicitadas en el anexo correspondiente tales como: diámetro desde 3", zoom digital mayor a 4X, cámara resistente a rayaduras, cable de Kevlar y grabación de hasta 45 horas.

El Licitante **Incotex Ingeniería y Consultoría Tecnológica, S.A. de C.V.**, presentó propuesta de la partida N° 1 y se determina que el equipo propuesto **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo correspondiente. ----------

---

El Licitante **GR Hidro Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, presentó propuesta de la partida N° 1 y se determina que el equipo propuesto **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo correspondiente. ----------

---

SEGUNDO.- De acuerdo con anteriormente expuesto y a lo señalado en el considerando II incisos a) del dictamen de propuestas técnicas y económicas de la presente contratación, y con fundamento a lo establecido en la cláusula décima tercera inciso c) de las bases de

contratación, esta comisión de licitación procede a desechar la propuesta del licitante **Grupo comercial Ragabe, S.A. de C.V.** ----------

---

TERCERO.- Que el Proveedor **Incotex Ingeniería y Consultoría Tecnológica, S.A. de C.V.,** presenta Anexo 1, sin embargo no presenta fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica, así como copia de identificación oficial del representante legal, no presenta fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que acredite que el licitante tiene como actividad la venta de bienes relacionados con la presente contratación, asimismo no presenta fotocopia de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, incumpliendo con lo solicitado en la cláusula novena fracción IV, incisos a), j) y k) de las bases de contratación, por lo anteriormente expuesto la Comisión de Licitación con fundamento a lo establecido en la cláusula décima tercera inciso c) de las bases de contratación procedió a desechar su propuesta. ----------

---

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pedidos y contratos se adjudicarán a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -

---

QUINTO.- Que a efecto de analizar el proceso de la licitación en cuestión, la Comisión de Licitación, acordó adjudicar a los que de conformidad a lo estipulado en las bases de la Convocatoria hayan cumplido, por lo que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes según consta en el expediente de esta licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, la adjudicación se otorga a los proveedores como a continuación se detalla: ----------

---

Al proveedor **GR Hidro Soluciones Integrales, S.A. de C.V., la partida N° 1**, por un monto de **$687,462.00** (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) mas **$109,993.92** (Ciento nueve mil novecientos noventa y tres pesos 92/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de **$797,455.92** (Setecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 92/100 M.N.). ----------

---

SEXTO.- Se apercibe al proveedor **GR Hidro Soluciones Integrales, S.A. de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de un término de **quince días naturales** posteriores a la notificación del fallo, para firmar el contrato respectivo de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda de las bases que rigen la presente licitación, presentando póliza de fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la **firma del contrato**, así como **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos

documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato y/o pedidos, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera y vigésima cuarta de las bases de la presente contratación, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula trigésima segunda de las bases de contratación. -

- -

SÉPTIMO.- Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación para la contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-830087999-E5-2018,** relativa a la adquisición de **"Equipos de video inspección".** Se da por concluida la presente a las **17:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia. - - - - -

- -

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

C.P. Noé García Hernández
En representación del Regidor Primero y Vocal

Lic. Ma. Oyuky Hernández Aguilar
En representación de la Dirección de Finanzas

Arq. Armando Vallejo Correa
Gerente de Administración

Lic. Carlos Vázquez Espinosa
En representación de la Dirección de Operación

C.P. Alfonso Serrano Martínez
En representación de la Gerencia de Infraestructura

Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández
En representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal

Lic. Augusto Hernández Alarcón
En representación de la Coordinación Jurídica

Ing. Modesto Rubén Cárdenas Aguilar
Gerente de Operación y Mantenimiento

Arq. Jesús Melchor Montano
Jefe dela Unidad de Alcantarillado

L.C. Ismael Cervantes Contreras
Jefe de la Unidad Adquisiciones

L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo
En representación de la Contraloría Interna

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN Y FORMAN PARTE DEL FALLO DE LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-830087999-E5-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"EQUIPOS DE VIDEO INSPECCIÓN"**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL N° IA-830087999-E5-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE VIEDO INSPECCIÓN"

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **17:00 horas** del día **18 de abril de 2018,** reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Colonia Federal C.P. 91140 de esta ciudad, los **CC. C.P. Noé García Hernández,** en representación del Regidor Primero y Vocal, **Lic. María Oyuky Hernández Aguilar,** en representación de la Dirección de Finanzas; **Arq. Armando Vallejo Correa,** Gerente de Administración; **Lic. Carlos Vázquez Espinosa**, en representación de la Dirección de Operación; **C.P. Alfonso Serrano Martínez,** en representación de la Gerencia de Infraestructura; **Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández,** en representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal; **Lic. Augusto Hernández Alarcón**, en representación de la Coordinación Jurídica; **Ing. Modesto Rubén Cárdenas Aguilar**, Gerente de Operación y Mantenimiento; **L.C. Ismael Cervantes Contreras,** Jefe de la Unidad de Adquisiciones, y **la L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo,** en representación de la Contraloría Interna; todos ellos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y de la Comisión de Licitación; con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la contratación por invitación a cuando menos tres personas N° IA-830087999-E5-2018, relativa a la adquisición de "**Equipos de video inspección",** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo previsto en las cláusulas décima octava y décima novena de las bases de contratación.

Este acto es presidido por el **Arq. Armando Vallejo Correa,** Gerente de Administración, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dió lectura al Fallo de fecha 18 de abril de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer piso, Col. Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la

notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dió por terminado este acto, siendo las 17:40 horas, del día 18 del mes abril del año 2018.

Esta Acta consta de tres hojas y cuatro del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

C.P. Noé García Hernández
En representación del Regidor Primero y Vocal

Lic. Ma. Oyuky Hernández Aguilar
En representación de la Dirección de Finanzas

Arq. Armando Vallejo Correa
Gerente de Administración

Lic. Carlos Vázquez Espinosa
En representación de la Dirección de Operación

C.P. Alfonso Serrano Martínez
En representación de la Gerencia de Infraestructura

Lic. Jesús Rafael Pérez Fernández
En representación de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal

Lic. Augusto Hernández Alarcón
En representación de la Coordinación Jurídica

Ing. Modesto Rubén Cárdenas Aguilar
Gerente de Operación y Mantenimiento

Arq. Jesús Melchor Montano
Jefe dela Unidad de Alcantarillado

L.C. Ismael Cervantes Contreras
Jefe de la Unidad Adquisiciones

L.A.N.I. Elizabeth Castillo Castillo
En representación de la Contraloría Interna

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN Y FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-830087999-E5-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE VIDEO INSPECCIÓN"